



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACION 3655-24 EX-624-24 DESMALEZAMIENTO VIAS DEL FERROCARRIL MITRE

VISTO:

El EX 2024 624 Ref: Concejal Ramiro Llan de Rosos solicita tareas de mantenimiento de terrenos correspondientes a las vías del ferrocarril Mitre en su extensión POR LOS BARRIOS La Amalia y Viajantes de la ciudad de Pergamino.

CONSIDERANDO:

Que la falta de mantenimiento de los terrenos correspondientes al Ferrocarril General Bartolomé Mitre, actualmente concesionados a la Empresa Privada Nuevo Central Argentino, con pastizales, cañaverales, árboles y falta de iluminación, conllevan a fomentar situaciones de inseguridad e insalubridad a los vecinos a la zona, quienes en muchas ocasiones han tenido que ocuparse personalmente del mantenimiento de los espacios linderos a sus inmuebles a fines de evitar los inconvenientes que dicho estado de situación ocasiona.

Que las obligaciones de todas las tareas requeridas recaen en el propietario del ramal y/o el concesionario.

Que no obstante ello, y ante la falta de mantenimiento por parte del propietario y/o la empresa concesionaria el Municipio de Pergamino en varias ocasiones ha realizado esta tareas en pos de garantizar los derechos de los ciudadanos de Pergamino.

Que las últimas tareas de mantenimiento realizadas por el Municipio de Pergamino en los terrenos del Ferrocarril Mitre entre la Av, Enrique Venini y calle Mansilla, fueron llevadas hacia fines del año pasado.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Tercera Sesión Ordinaria** de 2024, realizada el martes **16 de abril de 2024**, aprobó por **unanimidad**, la siguiente

COMUNICACIÓN

Artículo 1º. Solicitar a Ferrocarriles Argentinos S.A que, a través del área que corresponda, tome conocimiento del estado de abandono de los terrenos correspondientes al Ferrocarril General Bartolomé Mitre, entre Av. Venini y hasta calle Mansilla de la ciudad de pergamino y proceda a programar, a la mayor brevedad posible, un esquema regular de tareas de mantenimiento en este tramo de terrenos de vías de Ferrocarril.

Artículo 2º. Solicitar al Ejecutivo municipal que aun no siendo su responsabilidad tengan a bien

contemplar tareas de mantenimiento, poda y desmalezamiento de estos terrenos, como ya lo ha realizado en ocasiones anteriores.

Artículo 3º. Remitir, a través de secretaria de este Honorable concejo Deliberante, copia de la presente comunicación a Ferrocarriles Argentinos S.A.

Artículo 4º. De forma.-

COMUNICACIÓN 3655/24

Pergamino, 17 de abril de 2024